



VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción II de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; 10 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato y en observancia de lo dispuesto por los artículos 3, 52, 53, 57, 60, 63, y 65 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, y a los artículos 10 y 55 de la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Considerando que esta Procuraduría debe lograr sus objetivos constitucionales con estricto apego al marco legal vigente, incluyendo aquel concerniente a la optimización y racionalización de los recursos públicos, para ejercer un mejor control del gasto con honestidad, claridad y transparencia.

Atendiendo a que el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte se emitieron los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y con el apoyo de la Coordinación Administrativa, expido el siguiente:

Acuerdo complementario de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021

Artículo 1. Se adiciona el texto de la fracción I del artículo 8 de los Lineamientos antes citados para quedar de la siguiente forma:

La Adquisición de herramientas de trabajo

Artículo 8. La adquisición de herramientas para el desarrollo de las funciones del personal de la Procuraduría se realizará conforme al acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, o el Procurador en su caso, de conformidad con los montos establecidos, puedan autorizar los procedimientos de contratación siguiendo lo establecido en la Ley del presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, conforme a lo siguiente:

- I. Se autorizan las compras de uniformes para el desempeño de funciones oficiales, personal que presta atención directa al público, así como equipos prendas de protección civil y **aquellas que resulten**



necesarias para la participación en brigadas, trabajo de campo y/o comisiones especiales que requieran una identificación particular.

Artículo 9...

PROCEDIMIENTO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN, EL ARRENDAMIENTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa	\$5,000.00	Coordinadora Administrativa
Adjudicación directa con investigación de mercado y preferentemente con cotización de tres proveedores	\$5,000.01 a \$300,000.00	Procurador de los Derechos Humanos
Licitación Restringida	\$300,000.01 a \$2'000,000.00	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector
Licitación pública	\$2'000,000.00 en adelante	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector

Los montos precisados se consideran sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24. La Coordinación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, suministrará....

Artículo 25. Los recursos para gastos de oficina, de la partida 3852, serán destinados para cubrir las erogaciones que se requieran exclusivamente para el apoyo del funcionamiento de las oficinas de las áreas de la Procuraduría.

La comprobación de los ejercicios de tales erogaciones, se ajustará a lo previsto en los presentes Lineamientos.

Artículo 26. La asignación mensual del monto para gastos de oficina se sujetará a lo siguiente:



I. El monto autorizado para cubrir la totalidad de los gastos de las oficinas administrativas de la Procuraduría, de manera mensual, será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N).

II. Para el pago de gastos de oficina se expedirá cheque nominativo a favor de la Coordinadora Administrativa, dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes.

III. La Coordinación Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregará los insumos de cada unidad administrativa los primeros ocho días de cada mes, de acuerdo a las necesidades de cada una de éstas, previa solicitud por escrito, la que deberá presentarse por lo menos cinco días antes de que inicie el mes correspondiente.

Único. El presente acuerdo complementario entrará en vigor a partir del día 4 tres de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Dados en la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en la ciudad de León, Guanajuato, el día 3 tres de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

**EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
GUANAJAUTO**

Maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez